

BUIN, 27 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1946 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 504**, de fecha 12 de junio de 2019 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar el pago ordenado por Resolución de la Causa Rit C-1048-2019 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Sentencia de fecha 25.04.2019, generada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

3.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 20 de junio de 2019.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación por la suma de **\$11.725.650.-** (once millones setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos), a favor de doña Marisol del Pilar Gutiérrez Espinoza, don Jaime Andrés Jara Venegas, don Rubén Isaac Muñoz Echeverría, don José Luis Kroon Arias y don Alejandro Paul Zúñiga Ruiz; de acuerdo a la Sentencia de fecha 25 de abril de 2019, emitida por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, correspondiente a la Causa Rit C-1048-2019.

2.- Impútese el gasto a la siguiente asignación presupuestaria :

ITEM	Centro Costo	Ppto. Disp.	Ppto. Asig.	Saldo
215.26.02	310102	\$163.325.892.-	\$11.725.650.-	\$151.600.242.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, NVVS, mss,

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\Marisol Gutiérrez Espinoza y Otros.doc